



Lo que nos jugamos en Europa

**CLAVES FUNDAMENTALES PARA LA IDENTIDAD HUMANISTA DE
EUROPA Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS EUROPEOS**

**Profesionales por la Ética
Área de Estudios**

El próximo 25 de mayo los españoles, como el resto de ciudadanos de la UE, estamos llamados a elegir responsablemente a nuestros representantes en el Parlamento Europeo.

Ante esta cita electoral, la organización de la sociedad civil Profesionales por la Ética quiere destacar ante la opinión pública que está en juego mucho más que la opción por unas u otras políticas de carácter económico. En efecto, Europa está inmersa desde hace décadas en un trascendental dilema cultural: ser fiel a las raíces grecolatinas y cristianas que la constituyeron y que generaron el humanismo que fundamenta nuestra civilización europea, o renunciar a ellas para abrazar un relativismo moral de signo deshumanizador, lo que equivale a la propia disgregación europea.

No se trata de una cuestión meramente filosófica, especulativa. Es una cuestión que afecta directamente al bien común y a los derechos y libertades fundamentales de los europeos concretos, en la medida que es toda una concepción de la persona y de la sociedad lo que se debate en este momento. Una concepción cultural que tiene un reflejo directo en las votaciones del Parlamento Europeo o en las políticas de la Comisión Europea, que, a su vez, condicionan a los gobiernos y los parlamentos de los diferentes Estados.

Elena Valenciano, la número uno en las listas del PSOE para estas elecciones europeas, pareció dejarlo claro el día de su designación: «Europa ya no es un campo de batalla militar, pero sí un gran campo de batalla ideológica. Lo que suceda en estas elecciones tendrá efecto durante décadas» (*El País*, 10/02/2014).

Es notable también, de un tiempo a esta parte, la presión estructurada de determinados lobbies y grupos sectarios, con enorme poder económico y control político y mediático, que pretenden forzar a las instituciones europeas –muchas veces a través de maniobras nada transparentes ni democráticas– a seguir un rumbo ideológico extremista, ajeno por completo al espíritu y la letra de los tratados constitutivos de la UE.

En este marco, nuestra asociación desea poner de manifiesto los criterios que pueden orientar la acción de unos representantes políticos que quieran ser fieles a la identidad de una Europa, cuyo centro no puede ser otro que el valor inalienable de la dignidad humana en todas sus expresiones.

Por todo ello, compartimos con nuestros socios y simpatizantes 4 claves (Derecho a la Vida, Protección a la Familia, Libertad de Educación, Libertad de conciencia, Libertad política y Derecho a la protección de la seguridad) que pueden ser una referencia útil a los electores a la hora de analizar y valorar los diferentes programas y candidaturas. Hemos intentado ceñirnos a asuntos de competencia de la UE, si bien asuntos que en principio no corresponden a las instituciones europeas (como la regulación del aborto) a menudo están presentes en forma de recomendaciones, informes, financiación en países en vías de desarrollo, etc.

1. Derecho a la Vida

- Respeto de la vida humana desde la concepción y, consiguientemente, eliminación de las prácticas de manipulación de embriones en las legislaciones nacionales y de los fondos europeos destinados a la investigación que implique la eliminación de seres humanos en fase embrionaria. Aplicación, con todas sus consecuencias, de la doctrina del Tribunal Europeo de Luxemburgo.
- Promoción de políticas y legislaciones favorables a la maternidad, favoreciendo las ayudas a la mujer -especialmente en situación de riesgo de exclusión- y erradicando el aborto provocado de las legislaciones europeas.
- Sometimiento de la regulación europea a una cláusula ética que asegure la no dedicación de fondos comunitarios, bajo el *paraguas* de la ayuda al desarrollo, a la financiación del aborto, incluso en países donde está prohibida esta práctica contraria a la vida.
- Protección de la ancianidad y de los enfermos terminales, mediante una promoción activa de los cuidados paliativos universales y de calidad, eliminando de las legislaciones europeas cualquier modalidad de eutanasia y suicidio asistido.

2. Protección de la Familia

- Reconocimiento en las leyes de todos los países miembros de la UE del matrimonio como unión de un hombre y una mujer, personas iguales en derechos y libertades pero complementarias en su constitución física y psicológica. Reserva de la denominación de matrimonio sólo para este tipo de uniones.
- Recuperación de las palabras padre y madre, esposo y esposa, cónyuges, en leyes y códigos relacionados con la familia y el matrimonio. Supresión de las palabras discriminatorias progenitor "A" y "B" o "1 y 2" para referirse a la madre y al padre.
- Protección pública de la familia natural. Ayudas públicas proporcionales al número de hijos, con especial atención a las familias numerosas.
- Derecho de los niños a una familia natural, entendiéndose por tal la formada por un hombre y una mujer. Incentivación de la adopción por matrimonios, y supresión de la misma por parejas homosexuales, para que los niños crezcan y se desarrollen en su entorno natural, con una madre y un padre.
- Legislación laboral favorable a la maternidad, con ayudas para compatibilizar el trabajo externo al hogar con las obligaciones consecuentes al cuidado de la prole.
- Promoción de políticas culturales que revaloricen la dedicación al hogar y a los hijos y la contribución al bien común de la maternidad y la educación de los hijos en el seno de la familia.

- Fomento legislativo de la unidad y estabilidad del matrimonio, erradicando fórmulas (como la del llamado “divorcio *express*”) que en sí mismas fomentan de alguna manera la trivialización de los compromisos conyugales y las rupturas familiares, con efectos devastadores también sobre los hijos.

3. Libertad de Educación

- Responsabilidad de los padres en la libre elección de la educación de sus hijos, como primeros y principales responsables de la misma. Este derecho-deber incluye la erradicación de asignaturas y programas de educación estatal que implique la imposición de criterios morales no deseados por los padres, incluidos los llamados programas de educación afectivo-sexual y cuanto se refiere a la imposición de la antinatural *ideología de género* en la escuela con el pretexto de la educación en la igualdad y la diversidad.
- La responsabilidad de los padres en la educación de sus hijos incluye también la libre elección de centro educativo, de acuerdo con las propias convicciones, para lo que la fórmula más equitativa puede ser la implantación del *cheque escolar*, que garantiza el acceso de todos a la educación pública y permite la libre elección de centro privado sin perder por ello el derecho universal a la financiación pública.
- Derecho de todos los niños a estudiar en la lengua oficial de todo el Estado, sin perjuicio de aprender también otras lenguas regionales o universales con financiación pública.
- Derecho de los padres a elegir -y de los Centros a ofrecer- la educación diferenciada para sus hijos, sin que la financiación pública discrimine a los padres que la elijan.

4. Libertad de conciencia. Libertad política y derecho a la protección de la seguridad

- Erradicación del uso de la violencia como arma política utilizada habitualmente por determinados colectivos extremistas (partidos políticos, sectas, organizaciones terroristas, sindicatos, etc.). La violencia comprende también cualquier tipo de tortura, amenaza, extorsión, explotación, etc., ejercida en cualquier país comunitario.
- Denuncia de las organizaciones de carácter totalitario que, dentro de Europa, utilizan la violencia como herramienta política. Prohibición de la negociación con organizaciones terroristas.
- Fortalecimiento de la independencia política de jueces y fiscales con respecto al poder político, como garantía fundamental de los derechos y la libertad de los ciudadanos frente a cualquier abuso.
- Respeto de la plena libertad de conciencia, incluido el derecho a la objeción de conciencia, y reconocimiento de la laicidad del Estado entendida no como

indiferencia o negación del hecho religioso y su natural expresión pública, sino como respeto, desde el poder público, a la libertad de creencias de los ciudadanos.

- Denuncia de cualquier forma de discriminación hacia quienes expresan públicamente su fe religiosa y, en particular, apoyo desde las instituciones comunitarias hacia quienes sufren persecución religiosa, hasta la eliminación física, en otras áreas del planeta.
- Adopción de medidas con respecto a aquellos Estados ajenos a la UE que no respetan las libertades más básicas reconocidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y resto de instrumentos internacionales.

Madrid, 5 de mayo de 2014.